UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

INFORMACIÓN PARA LOS SOLICITANTES DE BECA DE RÉGIMEN GENERAL PARA EL CURSO 2013-14.

ESTUDIANTES DE TITULACIONES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO, GRADO Y MÁSTER.

Para tener derecho a la exención de precios de matrícula como solicitante de beca, es **imprescindible** presentar la copia del resguardo que se obtiene tras realizar la solicitud de beca a través del sistema informático disponible en la web del Ministerio.

Documentación que ha de presentarse, en su caso, junto con el resguardo de solicitud de beca:

a) Solicitantes que vayan a residir fuera del domicilio familiar durante el curso académico:

- En su caso, documento expedido por la residencia universitaria, incluyendo el NIF y nombre de la misma, así como el importe mensual y las fechas de inicio y fin de la estancia.
- En su caso, fotocopia del contrato de alquiler.

b) Solicitantes que aleguen su emancipación o independencia familiar.

- Justificación de ingresos percibidos en el año 2012.
- Justificación de la titularidad o alquiler de su domicilio habitual.
- Certificado de convivencia del domicilio habitual a fecha 31 de diciembre de 2012

En el caso en que el solicitante alegue su emancipación o independencia familiar y económica, cualquiera que sea su estado civil**, deberá acreditar fehacientemente** que cuenta con medios económicos propios suficientes que permitan dicha independencia, así como la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual. **En caso contrario**, **y siempre que los ingresos acreditados resulten inferiores a los gastos soportados** en concepto de vivienda y otros gastos considerados indispensables, se entenderá no probada la independencia, por lo que para el cálculo de la renta y patrimonio familiar a efectos de beca se computarán los ingresos correspondientes a los miembros computables de la familia.

c) Solicitantes extranjeros y que sus padres o tutores tienen ingresos en su país.

- NIE de todos los miembros de la unidad familiar
- Justificantes de ingresos, en el año 2012, de todos los miembros de la unidad familiar.

Además:

- Los no comunitarios: Permiso de residencia
- Los comunitarios: Justificante de estar trabajado o llevar 5 años continuados de residencia en España

d) Solicitantes que hayan iniciado estudios en otra universidad o que acceden a un segundo ciclo provenientes de un primer ciclo de otra universidad.

- Certificación académica de los estudios cursados en la universidad de procedencia
- En el caso de estudiantes de máster, la certificación ha de incluir todos los cursos que integran la titulación que le da acceso al máster, en el que consten las asignaturas cursadas, sus créditos y calificación. Quienes accedan con una titulación de sólo segundo ciclo, deberán aportar además la certificación del primer ciclo previo.

e) Solicitantes que aleguen alguna deducción (discapacidad, hermanos que realizan estudios universitarios y residen fuera del domicilio familiar, orfandad absoluta,…).

- Certificación que acredite la situación que se alega.

Aclaraciones:

- La deducción por discapacidad, legalmente calificada, sólo se aplica al solicitante y a hermanos e hijos del mismo.
- La deducción por hermanos que realizan estudios universitarios y residen fuera del domicilio familiar, sólo se aplica cuando son, al menos, dos hermanos, incluido el solicitante. Todos han de ser menores de veinticinco años.